

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL CONSERVADOR

AÑO I

Precios de suscripcion.
En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.
Fuera.—1 mes 10 rs.—Sis meses, 20.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios
con el aumento que el timbre reclame.
REDACCION Y ADMINISTRACION, Medio, 53, bajos

Domingo 26 de setiembre de 1880

Se publica los jueves y domingos de
cada semana

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 rl. línea. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno

Núm. 24

SINGER MAQUINAS PARA COSER

A 10 RS. SEMANALES
sin aumento ni adelanto alguno
2, San Juan, 2
CASTELLON.

CRISIS FRANCESA.

La crisis se ha resuelto en Francia como se presumia desde el momento en que Mr. Freinet presentó la dimision. Sin embargo, las dificultades que ha encontrado Ferry para adquirir un ministerio de Negocios extranjeros, y el haber tenido que procurárselo del elemento conservador, al que ha estado afiliado Mr. Saint Hilaire, han dado á conocer que ha sido más laboriosa de lo que se esperaba, la solucion que ha tenido el conflicto. La opinion de la generalidad cree que el ministerio Ferry no está á la altura de las circunstancias, y éste y sus compañeros de gabinete han perdido ante el concepto público tanto como ha ganado Mr. Freinet con su acto de enérgica independencia, al emanciparse de tutores irresponsables.

La volubilidad de los señores que formaban con el ministerio, al separarse de lo que se había acordado en consejo el día anterior, ha sido severamente criticado por la opinion pública. Los decretos sobre las corporaciones religiosas se cumplimentarán á la mayor brevedad segun dicen los periódicos franceses, y de su aplicacion han de surgir dificultades que no fácilmente superará el actual ministerio francés.

La crisis ha sido planteada por la diplomacia de Gambetta, que llevaba á mal que el presidente del ministerio pensase de diferente modo que él en una determinada cuestion política.

La solucion no ha satisfecho sin embargo por completo al presidente de la cámara francesa segun han manifestado sus más íntimos amigos. Menos ha contentado todavía á los republicanos sensatos é independientes de la nacion vecina, que creen con razon que para plantear la política de Mr. Gambetta nadie más autorizado que el mismo inspirador. Los demás carecen de la talla política y de la autoridad que dicho hombre tiene en el partido republicano francés. Les parece algun tanto egoísta la pretension de dicho hombre político al pretender que se realice su

política, sin que le alcance la responsabilidad que de ella pudiera sobrevenir. Preferirian por consiguiente que este hombre público se hubiese encargado del gobierno, ó que se hubiese dado á Julio Simon antes que la solucion recibida. Cualquiera de ellas creemos efectivamente que hubiera sido más lógica que la de encargar del ministerio á Mr. Ferry que carece de la autoridad y prestigio necesario para sobreponerse á las dificultades que pudieran sobrevenir.

Los dos hombres citados personifican dos sistemas políticos dentro de la democracia, y cualquiera de ellos pudiera plantear el suyo con verdadera autoridad. Las corrientes están por ahora en Francia por la política gambetista, y su autor debiera indudablemente realizarla desde las esferas del gobierno, antes que imponerla desde la presidencia del Congreso, que es precisamente lo que está sucediendo desde algun tiempo á esta parte.

Una página histórica.

Si juzgamos con atenta imparcialidad y prescindiendo de todo interés político la marcha y el desarrollo que aquí ha tenido lo que ha dado en llamarse partido democrático, observaremos en él una marcha tortuosa é irregular que desde un principio ha creado en él divisiones y rivalidades que le devoran y le matan. Y no es tan solo la apreciacion distinta de las cuestiones políticas, ni el criterio diverso que para su solucion acepten sus partidarios, lo que principalmente ha contribuido al sucesivo crecimiento de esas intestinas luchas que destrazan su seno.

Hay en él, el cáncer de un personalismo audaz y avasallador que todo lo invade, y se impone con la perseverancia y la intransigencia de una ambicion desmedida é insaciable que nunca se llena. Hay un ensorbecimiento, una exaltacion tal de la personalidad humana, que allí donde se invoca la igualdad, en vez de encontrar á un hermano, encontrais á un señor. Por eso el sufragio, fuente esclusiva de donde nace el derecho en las democracias, en vez de regularizar y armonizar los poderes públicos, ha tenido entre nosotros las condiciones de una arma política que burlando la libertad nos ha llevado al cesarismo; no á ese cesarismo heroico é inteli-

gente que salvando la sociedad, las leyes de la historia muchas veces justifica, sino á ese otro caricaturesco incapaz que no presta más servicio que la íntima satisfaccion que produce el triunfo de la vanidad. Por que es una verdad inconcusa que la tiranía puede ejercerse lo mismo en nombre del rey, que en nombre del pueblo. Y que contra ella se han levantado aquí fracciones importantes del partido democrático formulando con su conducta una eficaz protesta, pruébanlo las diversas ramas que procediendo del federalismo han ido á buscar en otras corrientes un sentido político que les colocase fuera del alcance de ese personalismo absorbente que siempre ha querido ser el gran sacerdote y único depositario del arca santa de nuestras libertades. Y es que no era justo ni honroso siquiera para los que no tan solo sienten su corazón abrasado por el fuego de las nuevas ideas, sino que en su inteligencia tienen un conocimiento exacto de los derechos y de los deberes del hombre encontrarse siempre con quien desde la altura de su soberbia, parodiando á Tertuliano, exclamase: ayer nací y hoy lo lleno todo, vuestros comités, vuestras juntas, vuestras diputaciones, vuestro municipio, vuestra prensa, vuestros clubs, vuestro gobierno y vuestra asamblea.

Esta conducta heria el sentimiento democrático de muchos que se creían rebajados en su dignidad de personas ilustradas y en la de hombres, por lo que, la escision fué tomando incremento á impulsos de ese vicietillo disolvente que enciende el espíritu cuando sopla la ambicion. Los sucesos y las circunstancias por que pasaba la política general del país vinieron en sazón oportuna para que, preparados ya los ánimos, lo que amagaba como una escision, se convirtiese en una separacion, y fuéronse al campo Castelarista lo más florido y granado de la juventud democrática que deseaba parar ya los pies en aquella correria revolucionaria.

Mientras tanto, los federales seguan su propaganda activa y bulliciosa, creyéndose ser ellos solos los democratas, los buenos y los puros, y calificando de reaccionarios á todas las demás fracciones liberales que no formaban en sus filas. Más que entusiasmo, era frenesí y locura, lo que se tenía por la federal, y por un momento llegó á creerse por muchos, que ella encerraba la fórmula salvadora de redencion social: se la pintaba como un eden, en que el hombre no explotaría al hombre, y en que los términos de la vida social cambiarían en beneficio de los pobres.

Llegó por fin, el tan deseado momento, en que la república federal fué gobierno, y no solo siguieron los mismos males, las mismas contribuciones, la guerra civil más potente, el industrial pagando las matriculas, el ejército permanente, el pobre sin trabajo y el capital huyendo de aquella perturbacion moral y material; sino que entonces el partido federal de esta provincia no quiso reconocer aquella república tantas veces pregónada, predicada, proclamada, cantada y puesta en música por sus apóstoles y partidarios.

¿Por qué no se contentaron los federa-

les con el advenimiento al poder de la república federal? ellos mismos lo dijeron en aquella célebre proclama en que trataron de traidores de la libertad á los más genuinos representantes del federalismo, y en su movimiento de avance nada les parecia bastante para enfriar un ardimiento revolucionario, que, salvando las fronteras gubernamentales, llevaba aparejado la perturbacion y la anarquía.

Así por la lógica de los hechos, siempre se revelaba el mismo espíritu de rebeldía y de orgullo satánico, dispuesto á romper todos los lazos que le sujetasen á un poder superior que negaba y combatía, hasta que se encontró la fórmula del canton, único altar donde mejor se rinde culto y se venera el estéril personalismo.

Hoy las masas federales no van ya por los derroteros de un progreso ilimitado que antes era su desideratum, y el complemento de sus aspiraciones, y aquellas banderas rojas, aquellas proclamas que terminaban con entusiasmadas vivas á la federal, aquellas corrientes de entusiasmo inverosímil que nació en la junta á orillas del Cósí, desenvolviéndose al calor de los clubs y de las algaradas de la prensa federal, viendo en todas partes reaccionarios y enemigos de la libertad, todo ese mundo de creencias ¿qué se ha hecho?

¿Qué se hizo el rey D. Juan?
los infantes de Aragón
¿qué se hicieron?
¿Qué fué de tanto galán?
¿Qué fué de tanta invencion
como trajeron?

Los que llamaban tiranos á Martos y Zorrilla, y apostrofaban á los radicales llamándoles monagos y falsos democratas, aquellos furibundos republicanos de Pi y Margall, vedles que abandonan á este consecuente hombre público y echando el olvido todo lo pasado se arrepienten, y con propósitos de enmienda entregan sus dioses penales á la nueva Iglesia progresista-democrática cuyos pontífices son los ex-amadeístas Zorrilla y Martos.

¿Qué terrible desencanto! en 1872 se coaligaron con los carlistas y hacen una guerra sin cuartel en la prensa y en los comicios, votando á candidatos neos con preferencia á los radicales, á fin de derrotar del ministerio á Martos y Zorrilla.

En 1880 se unen con Martos y Zorrilla; y, olvidando las doctrinas federales, se declaran enemigos de Pi, aceptando el hermafroditismo democrático-progresista.

¿Qué queda, entonces, de vuestra supuesta consecuencia política? ¿En dónde está la verdad? ¿Cuándo tenéis razon? ¿Si sois federales, por qué os levantasteis en 1873 contra la república federal? ¿Si sois progresistas-democráticos, por qué os coaligasteis con los carlistas en 1872, y combatisteis la monarquía de D. Amadeo que fué la obra predilecta de Zorrilla y Martos? No podeis salir de ese dilema; y á retaguardia de los posibilistas, ellos verán tranquilamente como seréis la lavadura y la perturbacion constante de esa nueva mistificacion política, como un día lo fuisteis dentro del gran campo democrático.

Podreis afirmar el personalismo, pero vacilareis en la doctrina: que la letra mata y el espíritu vivifica.

Para muestra basta un boton.

El redactor en jefe de *El Clamor* (y esto no lo decimos para que se ofenda el Sr. Gonzalez Chermá y sus amigos, por que es castigo que lo tienen merecido), entretiene sus ocios en amontonar textos de *La Alborada* pretendiendo probar con ellos la consecuencia política de los demócratas que al *fiat lux* del Còsi, salieron empleados de la junta en 1868, así como los demás puntos históricos que constituyen el fondo del debate que sostenemos. Con decir que el Sr. Calvo escribía contra el Còsi en *La Alborada*, cree sacar el Cristo, y ante este solo hecho, confundir y pulverizar las afirmaciones históricas, entiéndase bien, *históricas*, que hemos consignado. Pero como es tarea imposible el borrar de una plumada los sucesos que fueron, naturalmente se ocurre al que no tiene razon en este género de argumentaciones el salirse por la tangente, personalizando las cuestiones; y ya en ese terreno *El Clamor* comprenderá que para nosotros que no damos excétedra como el colega, patentes de intransigencia política, de sublime abnegacion patriótica, y que no tenemos pretension de ser los redentores del pueblo, en una palabra, que somos más humanos y no tan *divinos* como los radicales dedicados tan solo á la caza de *ideales*; en nosotros sería más disculpable cualquier pecado de inconsecuencia. Pero si de anatematizar estas cosas se trata, sin duda es por que el Sr. Perales que es el redactor aludido recuerda en su puritanismo cuando el Sr. Gonzalez en 21 de noviembre de 1868, dirigiéndose á D. Mateo Asensi y á D. José Antonio Valero, les echaba en cara que al separarse del comité republicano cuyo manifiesto acababan de *firmar* aceptando luego la monarquía, tal conducta no era una escision, sino una purificacion, puesto que los que así procedían eran *falsos demócratas*. Ahora los encuentra juntos á federales y monárquicos, *realistas*, como les llama el Sr. Gonzalez, y el Sr. Perales, en su bendita inocencia grita ¡inconsecuencia! ¡inconsecuencia! ¡apostasia! Afortunadamente el 3 de mayo de 1871, en el manifiesto de coalición federo-carlista, decía el señor Chermá: «Vayamos á las urnas con un pensamiento, á saber: la revocacion del acta de eleccion de Amadeo de Saboya.» Y el Sr. Perales se espanta, se admira, y hasta se persigna al ver á los ex-republicanos unidos á los carlistas, para combatir al rey de D. Mateo Asensi, D. José Valero y demás radicales, y al encontrarlos hoy juntos formando otro partido le hace exclamar ¡inconsecuencia! ¡inconsecuencia! ¡apostasia!

El Sr. Perales vé al jefe del partido progresista-democrático Sr. Rios Portilla junto con el Còsi salir diputado por Lucena, cuyos gastos adelantó el Sr. Fabra, y ya fuera de sí exhala estas palabras ¡inconsecuencia! ¡inconsecuencia! ¡apostasia!

Estas exclamaciones están despues de todo justificadas, y nadie con más derecho á hacerlas que el Sr. Perales, redactor en jefe de *El Clamor*, mal que pese á los federales.

Y si alguna duda hubiese se desvanecería ante las siguientes consideraciones. Cuando el Sr. Calvo escribía en *La Alborada*, periódico que mientras él escribía en él se titulaba liberal-conservador, yalfonsino como lo es hoy LA PROVINCIA, y mientras que federales y radicales estaban en la oposicion; bajo el poder de un célebre gobernador que se llamaba Sarmiento y en plena dominacion del Còsi, el Sr. Perales tuvo el cargo de habilitado de los maestros de primera enseñanza de esta circunscripcion y propuesto por los mismos como suelen proponerse estas cosas, el gobernador lo nombró sin que el agraciado reuniese las condiciones legales, puesto que no era mayor de edad,

no tenia responsabilidad legal, y residía en Valencia. Este cargo público lo vino desempeñando por espacio de algunos años desde el de 1875, produciéndole de tres á cuatro mil reales; quejábanse los maestros, y en 13 de agosto de 1879, catorce de la circunscripcion de esta capital elevaron una esposicion muy razonada á la superioridad acerca de la ilegalidad con que se hizo este nombramiento, pidiendo su incapacidad con otros estremos. ¿Cómo no se sublevó en aquella sazón el patriotismo del Sr. Perales al ver que desempeñaba un cargo sin tener los requisitos que la ley exige? ¿Cómo residiendo en Valencia cual estudiante podía desempeñar con exactitud este servicio? ¿De qué modo se explica un favoritismo y una privanza con un gobernador cosiero que consentía faltar á varias de las condiciones publicadas en el *Boletín oficial*, en donde se decía que para obtener el cargo de habilitado se habia de prestar una fianza de veinticinco mil pesetas en fincas hipotecadas, cantidad igual próximamente al importe de un trimestre que es lo que podría reunir dicho habilitado, que además debia ser mayor de edad y residir en la capital?

¿Por qué, prescindiendo de la reclamacion que se hizo oportunamente contra esas ilegalidades y de haber propuesto el inspector de escuelas el cumplimiento de las prescripciones desatendidas, el gobernador saltó por encima de todo para favorecer al Sr. Perales con un cargo público, á pesar de su odio cosiero, de su intransigencia política y de su cacareado amor á la legalidad?

Que no quieren los villanos
Ni el vino del Sacramento
Si viene de vuestras manos.

Pero se esperaba el día de la justicia, dia tan suspirado y que siempre se invoca, y el 20 de agosto de 1879, esto es, cuatro años despues de vivir el Sr. Perales fuera de la legalidad como habilitado, fué atendida una reclamacion de los maestros en que volvian á manifestar sus quejas, por lo que formóse al efecto un expediente, y entonces, quien podía hacerlo, aconsejó al favorecido que dimitiera.

Ahora bien: no entra en nuestros propósitos censurar el valimiento poderoso que tenia entonces el Sr. Perales con el Còsi, puesto que bajo su dominacion y contra la ley obtuvo el cargo de habilitado: solo nos cumplerecordar que mientras pasaban todas estas cosas, *La Alborada* estaba en la oposicion, y que los textos de ella que hoy con tanta fruicion evoca, entonces le desagradarian, si no por otra cosa, al ménos por espíritu de gratitud al Còsi de que no le creemos desposeido. Por eso escitado nuevamente su catonismo político por estos recuerdos, hace un esfuerzo y, compungido, murmura ¡inconsecuencia! ¡inconsecuencia! ¡apostasia!

Quedando de esta manera demostrado que no hay necesidad de sacar á la escena supos, reptiles ni otras frases de mal gusto y por la prensa jamás usadas, para probar la inconsecuencia política de un flamante progresista democrático con reminiscencias cosieras.

Porque cuando se viene conteniendo sobre un asunto, cuando están en tela de juicio puntos históricos sobre los que se desea hacer la luz y restablecer los fueros de la verdad desconocidos, se les rehuye con burda habilidad, para hablar con una monotonía pesada y ridicula de dignidad, concupiscencias, palabras de taberna, deseos de enriquecerse, sapos y culebras, cosieros, etc., usando siempre el mismo lenguaje y sobre las mismas cosas agenas á lo que se discute: á quien así procede, justificado queda el que le digamos onomatopeya y todo

No hay ave tan fastidiosa

en el cantar como tú,
cucú cucú y más cucú
y siempre la misma cosa.

Crónica local y general.

A fin de que aquellos de nuestros lectores, á quienes pueda interesar, no sufran algun perjuicio por olvido ú otra causa, les recordamos que la matrícula ordinaria para la segunda enseñanza se cerrará el día último del mes actual, hasta cuya fecha serán admitidos los alumnos al exámen de ingreso, así como á los exámenes extraordinarios, á los suspensos ó no presentados en junio.

Durante el mes de octubre se admite á los alumnos á matrícula extraordinaria cuando existe causa justa, pero los derechos son dobles, y deben ser examinados precisamente los que en ese caso se encuentren en los exámenes extraordinarios. Los exámenes como no sean de grado ó de ingreso, no se admiten en el mes de octubre.

Con motivo de las fiestas de Barcelona, y aprovechando la rebaja de los precios de los billetes del ferro-carril, son muchas las personas que han salido de esta ciudad para la capital del principado. Deseamos que nuestros paisanos disfruten de las indicadas fiestas, y regresen felizmente á sus hogares despues de terminadas aquellas.

Con el objeto de ejercitarse en el manejo del arma ha salido algunos dias de esta semana el regimiento de la Princesa á la orilla del mar.

Los cosecheros de aceite se lamentan de que este año que presentaban buen aspecto los olivos, y hacian presumir que la cosecha sería buena, es tanto el fruto que se ha desprendido de los árboles, que apenas llegará aquella á ser mediana. Atribúyese este hecho á los intensos calores que hemos experimentado este verano.

Esta noche de nueve á once, ejecutará en el paseo de Ribalta la música del regimiento de la Princesa, las piezas siguientes:

- 1.º *Alfredo* (paso-doble).
- 2.º *Mercedes* (mazurka).
- 3.º *Marcha de las Antorchas* (primera).
- 4.º *Al pié de la reja* (serenata).
- 5.º *La Semiramis* (variaciones de cornetin sobre motivos de la ópera).
- 6.º Final.

Llamamos la atencion de la autoridad competente de esta ciudad, como la de la vecina Valencia, para que ponga correctivo al abuso que vienen cometiendo los espendedores de billetes del ferro-carril exigiendo á los pasajeros cantidad mayor á la que se halla prevenida y marca el billete.

Observamos con alguna extrañeza de algunos dias á esta parte, que en algunas calles céntricas de la poblacion se enciende el gas despues de anochecido, ó sea un cuarto de hora despues de la primera oracion.

Como no se trata esta vez de comision alguna del municipio, confiamos ser atendidos por la alcaldía, que pondrá pronto remedio.

Un curioso ha hecho la siguiente estadística de la duracion de algunas óperas, ejecutadas tal como su autor las escribió, advertencia que no está de más recordando las multilaciones que en Madrid sufren casi todas las obras del repertorio italiano:

«Guillermo Tell» dura 4 horas y 50 minutos; «Roberto», 4,45; «L' Africana», 4,40; «Hamlet», y «Los Hugonotes», 4,30; «La Hebra», 4,25; «El Profeta», 4,15; «Romeo y Julieta» y «Aida», 4; «La Favorita», 3,25; «La Mutta di Porcia» y «El Trova-

dor», 3; «Marta» y «Freyschütz», 2,45; «Lucia», 2,40; «Rigoletto», «Sonámbula» y «Don Pasquale», 2,30.

Los jugadores á la rifa del Niño Jesus, que tan afortunados han sido en anteriores sorteos, deben darse la enhorabuena en el celebrado últimamente el día 23 por haber sido agraciados con las suertes siguientes:

Con 800 reales el número 20558, y con 200 los siguientes: 9780, 10118, 2566, 25262, 20551, 22849, 23274 y 23290.

Buen provecho y hasta la otra.

El gobierno ha admitido la dimision que del cargo de rector de la universidad ha presentado el ilustre profesor de la facultad de ciencias D. José Monserrat, y nombrado para dicha vacante á D. Antonio Rodríguez de Cepeda, catedrático de economía política en la facultad de derecho.

Desconocemos las causas que habrán motivado la dimision del Sr. Monserrat; pero sean las que fueren, será sentida su separacion por todos los que de cerca hemos tenido el gusto de conocer las bellísimas circunstancias que adornan á tan distinguida persona.

Con motivo de los dias de S. A. la infanta heredera del trono doña Maria de las Mercedes, el viernes fué considerado fiesta nacional, é izaron la bandera los edificios públicos y vistió de gala la guarnicion.

El sábado se celebró en la parroquial iglesia de Santa Maria un solemne *Te-Deum* al que asistieron todas las autoridades y muchos funcionarios públicos.

La «Gaceta» publica un real decreto del ministerio de la Guerra, encaminado á disminuir el excesivo número de alféreces de reemplazo y supernumerarios que hay en las armas de infantería y caballería.

La parte dispositiva de aquel documento, lo podrán ver nuestros lectores en el periódico oficial del día 23.

La travesía que conduce de la carretera de Morella á la estacion del ferro-carril, se halla en tan mal estado, que bien merece llamemos sobre ello la atencion, antes que tengamos que lamentar alguna desgracia en los carruajes ó personas que diariamente tienen que pasar por aquel sitio.

La canastilla que Leon XIII ha remitido para la princesa heredera, se compone de todo lo necesario para vestir la regía nacida. La falda es de raso azul celeste, con guirnaldas de oro y guarnecida de riquísimo encaje. Sobre la linda capucha y en el mismo raso está pintado el bautismo de Nuestro Señor. El traje interior es tambien de raso azul, con sobretúnica de finísimo encaje y de una riqueza incomparable, trabajo de Bruselas. En las cubiertas, en los almohadones y en las faldasse ven bordados en oro los escudos del Padre Santo y de España. Todo está colocado en una urna de ébano y márfil, forrada en el interior de raso azul.

En uno de nuestros anteriores números nos quejábamos de que el dueño, constructor ó mandatario del edificio que se construye en la calle del Agua, venia gozando del privilegio de atenerse á lo preceptuado en el bando de buen gobierno.

¿Creen nuestros lectores que aquel abuso se ha corregido? Pues nada de eso: para ello se necesitaba que los dependientes de la alcaldía supieran cumplir con su deber, que el alcalde oyera las quejas de la prensa para ordenarlo á sus dependientes, y que en este asunto no estuviera mezclado algun hombre importante del municipio.

Estamos seguros que cuando nos dirijimos á la alcaldía para que corrija abusos, pedimos peras al olmo.

Por el
tros vini
nuacion
cuestion

Despu
ciales, re
sados, un
presado
y Comen
nuevas
si, en el
inmunid
dos, por
1858, po
Somel
mité co
Francia.
1.º C
gozan lo
circular
21 de j
oficialm
2.º C
tasa en
del enyo
yeso ó
resulte
sados c
tolerada
gramos
El mi
cio se
rior res
La in
ciones
en su
castiga
leyes r
doso ú
conten
de sulf
propor
ligro p
El min

El
contien

Part
real fa
Cont
suscri
la cató
de Log
Estr
lebrad
los día
Rea
conden
tuvier
ro fal
Rea
terior,
les mi
Circ
real d
Circ
neces
y recu
cacion
Real
en el
tivo d
obras
do de
socie
Edu
aduan
llama
te de
La
anun
liar d
que d
Un
de A
de la
fencio
berio

Por el interés que tiene para nuestros vinicultores, reproducimos á continuación la circular relativa á la famosa cuestión del yeso en los vinos:

«Sr. Procurador general.

Después de diferentes decisiones judiciales, relativos á la venta de vinos enyesados, uno de mis predecesores había expresado al señor ministro de Agricultura y Comercio el deseo de que se hicieran nuevas experiencias encaminadas á saber si, en el estado actual de la ciencia, la inmunidad acordada á los vinos enyesados, por la circular del 21 de julio de 1858, podía aun tolerarse.

Sometida la cuestión á examen, el comité consultivo de higiene pública de Francia, ha emitido el siguiente informe:

1.º Que la inmunidad absoluta de que gozan los vinos enyesados, en virtud de la circular del ministro de Justicia, de fecha 21 de julio de 1858, no debe ser ahora oficialmente admitida.

2.º Que la presencia del sulfato de potasa en los vinos del comercio que resulte del enyesado del mosto, de la mezcla del yeso ó del ácido sulfúrico al vino, ó que resulte de la mezcla de los vinos no enyesados con vinos que lo son, solo debe ser tolerada en el límite máximo de dos gramos por litro.

El ministro de Agricultura y de Comercio se adhirió completamente á la anterior resolución.

La inmunidad resultante de las disposiciones citadas deberá ser restringida, y en su consecuencia, en lo sucesivo, serán castigados los contraventores según las leyes relativas á la falsificación, permitiéndose únicamente que los vinos puedan contener, como máximo, una cantidad de sulfato de potasa igual á dos gramos, proporción que puede ser tolerada sin peligro para la salud de los consumidores.—El ministro de Justicia, *Jules Cazot*.

El «Boletín oficial» de anteayer, contiene lo siguiente:

Parte del estado de salud de SS. MM. y real familia.

Continuación de la lista de los señores suscritores para atender al remedio de la catástrofe que tuvo lugar en la ciudad de Logroño.

Extracto de las sesiones ordinarias celebradas por la comisión provincial en los días 11 y 18 de agosto de 1880.

Real decreto concediendo indulto á los condenados por los tribunales civiles, que tuvieron la desgracia de merecer el severo fallo de la ley.

Real decreto haciendo ostensivo el anterior, á los condenados por los tribunales militares.

Circular para la aplicación del anterior real decreto.

Circular de la dirección general de Beneficencia y Sanidad por la que se dictan y recuerdan varias reglas para la aplicación del art. 37 de la ley de Sanidad. Real orden sobre el expediente instruido en el gobierno civil de Barcelona con motivo de la denuncia presentada contra las obras de la mina ó acueducto denominada del «Príncipe Alfonso» que explotó la sociedad Soler Reventos y compañía.

Edicto del administrador principal de aduanas de esta provincia por el que se llama á Leonardo Gil, vendedor ambulante de tejidos.

La comandancia general de artillería anuncia la vacante de una plaza de auxiliar de almacenes de tercera clase del parque de Madrid.

Un anuncio de la vacante de secretario de Almedijar; y una sentencia por la sala de la audiencia de Valencia, por competencia entre los juzgados de Carlet y Alberique.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA PROVINCIA:

San Mateo 23 setiembre 1880.

Mi distinguido amigo: Estamos en plenas fiestas que esta población dedica al Santo Patron de su nombre, y prescindiendo de las funciones de iglesia, toros, bailes y demás públicos regocijos, me contraeré á narrar en ceñidas palabras la gran velada musical que tuvo lugar la noche del 21.

Con ocasión de hallarse aquí nuestro paisano D. Antonio Pitarch, distinguido pianista y organista de la catedral de *Le Puy* (Francia), se reunió en el casino lo más escogido de la población. Los espaciosos salones profusamente alumbrados estaban atestados.

A las diez comenzó la festival con una sinfonía que tocó con admirable precisión la orquesta (improvisada en tres días) y dirigida por D. Vicente Monteverde, notable jóven que domina el instrumento de *Saxofón* y al cual no le es desconocido el arte de la composición, como lo demostró al ejecutar la orquesta *El Otoño*, composición suya de buena combinación y armonía.

Acto seguido mereció nutridísimos aplausos el Orfeon, también improvisado, dirigido por D. José Redon, cuyo Orfeon cantó *La Noche del maestro Tolosa* y el *Vals Burlesco* sin discrepancia á pesar de ser coros difíciles.

También tocaron varias piezas de piano y violín los señores Pitarch y Monteverde, cuya ejecución, tratándose de un maestro consumado y de un jóven de tan buenas disposiciones, fácil es comprender que nada dejaría que desear.

Pero la protagonista de la fiesta lo fué la señorita D.ª Antonina Ibarra de Torres, que cantó al piano acompañada por el señor Pitarch trozos de la *Favorita* y *Traviata*, la difícil aria de las *Joyas de Faust* y el *Ace Maria de Gounot*, todo con tal entonación, plenitud de voz y sentimiento que parecía una artista consumada.

Acto seguido comenzó el baile en el que lucieron sus elegantes trajes y tocados las señoritas de García, Pons, Agramunt, Marin, Cros, Pascual, Torres y otras, haciendo las delicias de los pollos.

La *soirée* terminó á las tres.

De V. afmo. q. b. s. m.—*El correspondiente*.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del 25 setiembre 1880.

Mañana á las ocho y en la iglesia de costumbre, oirá misa la fuerza de esta guarnición franca de servicio, oficiada por el padre capellán del regimiento de Málaga.—El brigadier gobernador, *Alemáñy*—Comunicada: el comandante secretario interino, Antonio Henares.

Servicio para el 26.

Parada y principal, Princesa. Gefe de día, D. Santiago Maulini y Merino, coronel del regimiento de Málaga. Hospital y provisiones, cuarto capitán de la Princesa.

Música para esta noche de nueve á once en el paseo de Ribalta, de la Princesa.

De orden de S. E., el comandante secretario interino, *Antonio Henares*.

Boletín religioso.

Santo de hoy.—Santo Tomás y S. Cipriano, mr.

Santo de mañana.—Santos Cosme y Damian, mrs.

Avisos de Corporaciones.

Ateneo Obrero Castellonense.—Debieron principiar el período escolar en esta

Sociedad el día 1.º de octubre próximo, según prescribe el artículo 31 del reglamento, y no estando aun la enseñanza en la misma convenientemente reglamentada, la junta directiva, de acuerdo con el digno profesorado, ha tenido á bien adoptar las disposiciones siguientes:

1.º Las asignaturas que en el presente año de 1880-81, podrán cursarse, son: Instrucción primaria.

Música.

Dibujo de figura y de adorno.

Dibujo lineal.

Aritmética mercantil.

Francés.

2.º Queda abierta la matrícula para las referidas clases desde el día de hoy hasta el 15 de octubre inclusive, á cuyo efecto se despacharán por secretaría en los mencionados días, excepto los feriados, de ocho á diez de la noche, las correspondientes papeletas de matrícula.

3.º Espirado este plazo solo se permitirá la matrícula, durante los tres primeros días de cada mes, en las clases de instrucción primaria, música y dibujo de figura y de adorno; y para el ingreso en las demás será preciso dirigir una solicitud á la junta directiva, la que resolverá con arreglo al informe del respectivo profesor.

4.º Podrán asistir á las clases, además de los señores socios, los hijos de estos, y demás parientes huérfanos de padre, mayores de diez años de edad, ocupados en el aprendizaje de algún oficio.

5.º Los señores socios que no sepan leer ni escribir, deberán precisamente matricularse en la clase de instrucción primaria, según el artículo 6.º del reglamento.

6.º Las clases de instrucción primaria, dibujo lineal, figura y adorno, y música serán diarias; la primera de ocho á diez de la noche, y las demás de ocho y media á diez. La clase de aritmética mercantil será alterna, los lunes, miércoles y viernes, de nueve á diez de la noche. La clase de francés, todos los días excepto los sábados, de ocho á nueve de la noche.

7.º Los conocimientos preliminares que se necesitan, son:

Para la clase de música, saber leer y escribir.

Para la de dibujo lineal, leer, escribir y nociones de aritmética.

Para la de aritmética mercantil, nociones de aritmética.

Para la de francés, gramática castellana. Lo que se hace público para conocimiento de los señores socios.

Castellon 22 de setiembre de 1880.—El presidente, Francisco Mallot.—El secretario, Eugenio Pomer.

CORREO DE MADRID.

24 de setiembre.

La *Gaceta* de hoy, entre sus disposiciones, contiene la siguiente:

Fomento.—Real orden disponiendo que los alumnos de todos los establecimientos en enseñanza suspensos en algunas de las asignaturas cursadas en el año académico terminado y que no hayan sufrido más que un examen, pueden repetirle en la segunda quincena de octubre.

—Es inútil que los periódicos, ocupándose de la próxima reunion de las Cortes, fijen fechas, como si se tratara de un asunto acordado.

El gobierno no se ocupará de la cuestión hasta los primeros días del mes de diciembre, y entonces propondrá la fecha de apertura de la próxima legislatura.

—De los seis moros del Riff que estuvieron hace unos meses en Madrid á pedir protección al gobierno español para la tribu que representaban, cuatro de ellos

que residían en Málaga fueron atraídos á su país con promesas de perdón y de completo olvido para sus trabajos en favor de una anexión á España.

Desde que entraron en territorio marroquí se hallan encarcelados y se ignora la suerte que se les reserva.

Los otros dos rifeños han vuelto otra vez á Madrid, donde se encuentran desde ayer.

No se sabe si vienen á hacer alguna gestión en favor de sus compañeros ó solo á pasar una nueva temporada en la capital de España.

—Reunido el último Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. el rey, invirtió dos horas en el despacho de los asuntos confiados á la dirección del gobierno.

Parece que comenzó el consejo ocupándose de la formación del gabinete francés.

El verdadero motivo de la crisis fué la cuestión de las congregaciones religiosas. El señor Freycinet creyó que se podría aplazar el cumplimiento de los decretos de 29 de marzo, fundándose en la nueva actitud de las congregaciones; pero el ministro del Interior, en vista de que las mismas se habían limitado simplemente á firmar una declaración ofreciéndose á no conspirar contra los poderes establecidos en Francia, rehusando *hecho* el pedir autorización para abrir establecimientos, conforme á la ley civil, se manifestó resuelto á dar inmediato cumplimiento á los referidos decretos, según el criterio de la mayoría de la cámara de diputados.

Encargado Ferry del nuevo gobierno, debe, sino busca una derrota en el Parlamento, dar cumplimiento á los decretos del 29 de marzo y aproximarse á la política de Gambetta, verdadero gefe de la mayoría, quien está llamado á desarrollar en el poder, dentro de un plazo relativamente corto, una política oportunista y no radical, contando con el apoyo de cuantos aboguen por la consolidación de la república.

Un ministerio que no hubiera podido gobernar con la actual mayoría se hubiera visto precisado á disolver la cámara de diputados, lo cual equivaldría á dar un golpe de Estado, cuyas consecuencias habrían sido muy graves.

El ministro de Estado ha leído también telegramas de nuestro embajador en París relacionado con la formación del ministerio francés.

Los ministros de la Guerra y de Marina ha indicado las personas que, en su concepto, son acreedoras á condecoraciones civiles y militares.

Parece que se concederán de las primeras á dos tenientes generales y á dos mariscales de campo, y de los segundos á oficiales generales de la armada que ocupan destinos de confianza en Ultramar y en la Península.

No ha quedado definitivamente resuelta la propuesta, lo cual hace suponer que no publicará mañana la *Gaceta* la lista completa de las gracias que han de concederse.

Guárdase reserva sobre las condecoraciones que se han dado á personajes civiles, pero estas son bastantes en número y pasan de diez las bandas de Maria Luisa que se conceden, entre ellas á las señoras de algunos ministros de la corona.

Se ha hablado también de asuntos de Fomento, de Hacienda y de Ultramar, no resolviéndose nada respecto á si deben ó no continuar en la Península los deportados cubanos.

El consejo terminó á las once y media.

CASTELLON:

IMPRESA DE FRANCISCO SEGARRA.
Medio, 53.

SECCION DE ANUNCIOS.

ULTRAMARINOS DEL NEGRITO.

Licores
y aguardientes de
todas clases
á
precios económicos.



Vinos extranjeros
y del país.
Champagne de todas
clases y de
superior calidad.

CALLE DEL MEDIO, NUM. 72, CASTELLON.

En este establecimiento se han recibido
ya los esquisitos garbanzos

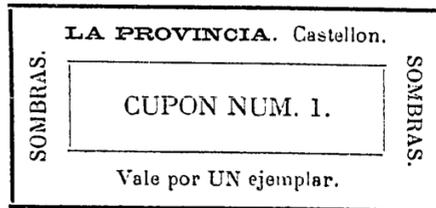
CASTELLANOS Y JEREZANOS.

Se venden á los precios de 40 á 44 rea-
les arroba los jerezanos.

Cemento romano procedente de Roses, á
12 rs. quintal valenciano.

SOMBRAS.

Magnífico Album, con ayuda del cual y sin ninguna clase de aparato, se hacen salir en la pared á todas las horas del día y de la noche figuras de hombres y de animales á la distancia y del tamaño que se desea.
Acompaña á dicho Album una curiosa invencion que hace aparecer en las paredes de las casas y de las calles, en los techos etc., la gloriosa imagen de N. S. Jesucristo.
Precios 7 reales.—Los señores suscritores á LA PROVINCIA que envíen el siguiente cupon cortado y cinco reales en sellos de correo al Sr. Director de las *Oficinas de Publicidad* (Tallers, 2) en Barcelona, lo recibirán franco de porte á vuelta de correo.



GUANO DEL PERU

Hállase de venta en la acreditada casa de José Peñalver, calle del Medio, núm. 158, de superior clase, y á razon de 70 rs. quintal y 18 arroba, ó sean los kilogramos 51'120 gramos y los 12'780.

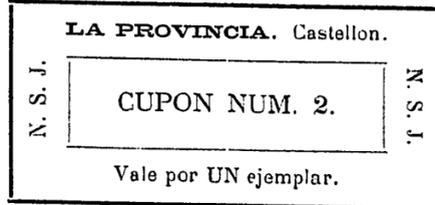
VERDADERO RETRATO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

COPIA EXACTISIMA

DEL QUE ENVIÓ AL SENADO ROMANO PUBLIUS LENTULUS, GOBERNADOR DE JUDEA.

Esta preciosa lámina, cuya vista impresiona profundamente, va acompañada de la comunicacion que pasó al Senado Romano el Gobernador de Judea que vió á nuestro Señor Jesucristo.

Precio 6 reales.—Los señores suscritores á LA PROVINCIA que envíen el siguiente cupon y 5 reales en sellos de correo al Sr. Director de las *Oficinas de Publicidad* (Tallers, 2), en Barcelona, recibirán dicha lámina franca de porte y cuidadosamente arrollada á vuelta de correo.

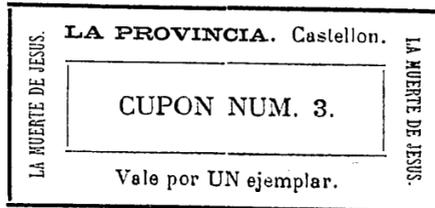


LA MUERTE DE JESUS.

Cuadro magnífico, calificado por cuantos pintores lo han visto de *non plus ultra* de la composicion y del colorido.

Su editor ha logrado, no sin grandes esfuerzos, poner al alcance de todas las fortunas la adquisicion de un cuadro que era patrimonio esclusivo del primer museo de Europa; y ha conseguido, valiéndose de un procedimiento que ha sido privilegiado, conservar la nitidez y el brillo de los colores, cosa no realizada hasta hoy.

Precio 10 reales.—Las señores suscritores á LA PROVINCIA que envíen el siguiente cupon y 9 reales en sellos de correo al Sr. Director de las *Oficinas de Publicidad*, en Barcelona, (calle de Tallers, núm. 2), recibirán dicho cuadro certificado.



PAPEL DE FUMAR HIGIÉNICO LA PAJARA.

El más bueno, el más higiénico, el más cómodo y el más barato que hasta la fecha se conoce por sus buenas condiciones y comodidad del fumador por el aseo y limpieza con que se conserva siempre por medio de un BROCHE DE METAL que sujeta las cubiertas y hace un artículo elegante en manos del fumador.

Único depósito en la provincia, tienda del NEGRITO, Medio, 72, Castellon.

Precio.—Una resma (12 docenas), 5 pesetas.—Una docena, 50 céntimos.—Un librito, 5 céntimos.

Juan Tomás PINTOR DE CARRUAJES.

Ofrece al público sus servicios en la Plaza de la Paz, núm. 15.

El 25 por 100 de rebaja á los precios corrientes.

Tiene un gran surtido de papeles para tapizar habitaciones, á precios económicos.

CASCARILLA AMERICAN PERFECCIONADA

Se halla de venta en la acreditada TIENDA DEL NEGRITO, calle del Medio, número 72, Castellon.

VENTA.

Por fallecimiento de su dueño se vende una botica en uno de los puntos más céntricos de esta capital.

Para tener conocimiento de las condiciones de esta venta y cuantos antecedentes se necesiten, podrán dirigirse los interesados á la viuda de D. Francisco Segarra, á don Fernando Bou, ó á la redaccion de *La Revista Médico-Farmacéutica*.

LA PROVINCIA

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS DE CADA SEMANA

PRECIOS DE SUSCRICION.—En la capital: un mes, 3 reales.—Trimestre, 9.—Fuera de Castellon: Tres meses, 10 reales.—Seis meses, 20.

ANUNCIOS.—A los suscritores: En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea.—Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.—A los no suscritores: En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea.—Remitidos, á un real línea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.